

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: AUMENTO DEL 30% DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN N°4164-8-LE25 "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"

DECRETO ALCALDICIO N°: 01822/2025

DOÑIHUE, LUNES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°2753 de fecha 27 de diciembre 2024, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°293, de fecha 18 de febrero de 2025, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la licitación ID 4164-8-LE25 "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°444, de fecha 14 de marzo de 2025, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la licitación denominada, "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS". Licitación publicada en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl con el ID N°4164-8 LE25.
- 2.- Que, mediante proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 4164-8-LE25, según el punto N°6 "Evaluación de las ofertas" del INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, se sugiere adjudicar la Licitación "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS". Al oferente indicado en el punto N°7 "Propuesta de adjudicación" de dicho informe.
- 3.- Que, en Sesión Ordinaria N°012, de fecha 14 de abril del año 2025, el Honorable Concejo Municipal, aprobó, por la unanimidad de sus miembros asistentes, autorizar al Señor Alcalde la adjudicación, celebración y suscripción de contrato al oferente FELIX ANTONIO OLEA CORNEJO, RUT _____ correspondiente a la licitación ID 4164-8 LE25, denominada "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"
- 4.- Que, mediante el memorándum n°00067, el encargado de los vehículos, Señor Jaime Morales Cavieres, solicita el aumento del 30% del contrato de "MANTENCIÓN DE VEHICULOS MUNICIPALES" ID 4164-8-LE25.
- 5.- Que, lo indicado en el punto n°7.3 de las bases administrativa, "La Municipalidad se reserva el derecho de modificar, aumentando o disminuyendo el contrato del servicio de mantención de vehículos municipales, alterando el monto de la Propuesta en la proporción correspondiente y tomando como base los precios ofertados en el Formulario N°5 de Oferta Económica"
- 6.- Que, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria validó que el Municipio sí cuenta con los recursos necesarios para realizar el aumento del presente contrato.

DECRETO

I. APRUEBA el aumento del 30% del contrato al oferente FELIX ANTONIO OLEA CORNEJO, R.U.T. N° _____ representante legal Sr. Félix Antonio Olea Cornejo, con domicilio en Pedro Aguirre Cerda 044, Lo Miranda, Rancagua, email repuestosolea@gmail.com, la propuesta pública denominada "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS" ID N°4164-8-LE25, en el Portal Mercado Público, y por el valor de \$10.499.681, (Diez millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y un pesos), IVA incluido, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del presente Decreto.

II. PÁGUESE en su oportunidad e **IMPÚTESE** el gasto con cargo a ítems 215.22.06.002 correspondiente del presupuesto.

III. PUBLÍQUESE el presente Decreto, por la Unidad de Adquisiciones, en el Portal Mercado Público.

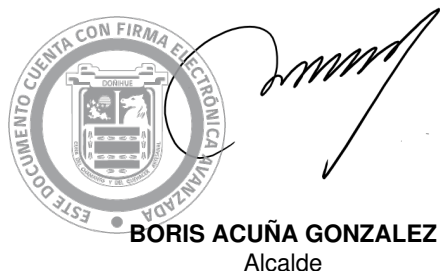
IV. NOTIFIQUESE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N° 19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la

Administración del Estado, mediante correo electrónico, al Sr Alcalde, al Administrador Municipal, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas, al Director de la Dirección de Control, al Encargado de vehículos municipales y al Encargado de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES ADMINISTRATIVAS MANTENCION VEHICULOS	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO N°711 ADJUDICACION	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO N°00756 RECTIFICA DECRETO DE ADJUDICACION	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO N°00444.2025	Digital	Ver		
MEMORANDUM N°00067	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°411	Digital	Ver		

BAG/FAC/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JAIME MORALES CAVIERES - ENCARGADO VEHÍCULOS OFICINA DE MANTENIMIENTO EDIFICACIONES Y VEHICULOS
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21158657&hash=7f95f>